

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 83-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 7744/23 iniciado por la Secretaría de Informática, para la contratación de los servicios de la firma Unitech S.A., en su carácter de fabricante de la aplicación lurix, con el objeto de continuar con el proceso de optimización -Fase 3- en el uso de la nube AWS, para los sistemas lurix Cloud, lurix Gestión e lurix Online.

Que la necesidad de contratación surge en el marco del proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “lurix”, tramitada en expedientes 11653/21, 12095/22, 12096/22, 12943/22 y 13034/22, Acuerdos N° 6-STJSL-SC-2022, 24-STJSL-SC-2022, 28-STJSL-SC-2022, 141-STJSL-SC-2022 y 153-STJSL-SC-2022, respectivamente.

Que se han agregado informes de la Secretaría de Informática Judicial.

Que en actuación 22117217/23, obra informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 214 incisos 1 y 8 de la Constitución Provincial, artículos 39 incisos 7) c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de Administración de Justicia, artículo 1 de la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la contratación de la firma Unitech S.A., en su calidad de fabricante de la aplicación lurix, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la

Provincia de San Luis, para la provisión de un paquete de hasta doscientas cincuenta (250) horas de servicios profesionales con el objeto de realizar tareas de optimización -Fase 3- del uso de la nube Amazon Web Service AWS, para los sistemas lurix Cloud, lurix Gestión y lurix Online, durante un plazo máximo de tres meses, por un importe total de hasta PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 4.376.500,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 4.376.500,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE